



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000132
Hoy se decretó lo que sigue
LITUECHE, 02 FEB 2017

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES PARA FLOTA AUTOMOTRIZ de la I. Municipalidad de Litueche.**
2. **APRUEBESE** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan.
3. **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales de los cargos que se señalan o a los funcionarios que subrogan dichos cargos.
 - Administrador Municipal
 - SECPLAC
 - Director de Desarrollo Comunitario
4. **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
5. **CARGUESE** el gasto que irrogue el presente al presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

**LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL**

RAE/APC/LUS/RPV/

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)

**RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE**



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Litueche, llama a licitación pública para contratar seguros generales para vehículos de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- COBERTURA

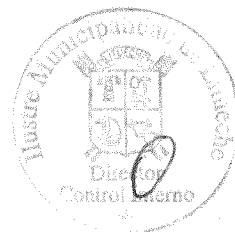
2.1.- Coberturas Vehículo Liviano (Cobertura Completa)

- Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)
- Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)
- Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500
- Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500
- Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 45)
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de sismo
- Daños materiales a consecuencia de Granizo
- Daños materiales por la Carga
- Daños a terceros por la carga
- Daños propios por Conductores Dependientes
- Daños a terceros por Conductores Dependientes
- Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50)
- Asistencia al vehículo
- Traslado en grúa cuando la liquidadora se encuentre fuera de la comuna de Litueche y el vehículo dañado no pueda moverse.

Condiciones Particulares

- **Ruta Asistencia:**
 - Grúa. Remolque o Transporte del vehículo. Asistencia las 24 horas del día.
 - Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización del vehículo.
 - Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo.
 - Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado.
 - Servicio de conductor profesional.
 - Localización y envío de piezas de recambio.
 - Transmisión de mensajes urgentes.
 - Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado. Sin límite
 - Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes. Sin límite
 - Transporte o repatriación del asegurado fallecido y los demás acompañantes. Asistencia legal en gestiones de excarcelación.
 - Anticipo de fianza.

Tipos de reparación incluidas: El oferente debe contemplar por ejemplo: Carga o reemplazo de baterías, cambio de neumáticos, reemplazo de fusibles, reemplazo de correas, ajuste de piezas y/o partes sueltas, apertura de vehículos cerrados, problemas de encendido, problemas de alarma, problemas de refrigeración, problemas de embriague, problemas de transmisión, problemas de frenos, problemas de dirección, fallas eléctricas; entrega de combustible, reparaciones de emergencia en





general susceptibles de ser efectuadas en el lugar del requerimiento.

- **Reposición de automóvil cero kilómetro**

En caso de siniestro por pérdida total del vehículo asegurado, la compañía, tendrá la facultad de ofrecer al asegurado uno nuevo equivalente al siniestrado.

- **Reparación de Vehículos**

Para efectos de reparación el aparcamiento de los vehículos, se fija en Calle Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, región de O'higgins. El lugar de reparación no puede situarse a más de 150 km., del lugar de aparcamiento de los vehículos asegurados y el asegurador velará porque, razonablemente, la reparación sea efectuada en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

2.2- Coberturas Vehículo Comercial Pesado (Cobertura Completa)

- Daños al vehículo (Hasta 100% valor tradicional)
- Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor tradicional)
- Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 2000
- Responsabilidad Civil Daño Moral UF 2000
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 2000
- Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 70)
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de sismo
- Daños materiales a consecuencia de Granizo
- Daños materiales por la Carga
- Daños propios por Conductores Dependientes
- Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50)
- Asistencia Camiones
- Daños a terceros por Conductores Dependientes
- Daños a terceros por la Carga
- Traslado en grúa cuando la liquidadora se encuentre fuera de la comuna de Litueche y el vehículo dañado no pueda moverse.

- **Reparación de Vehículos**

Para efectos de reparación el aparcamiento de los vehículos, se fija en Calle Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, región de O'higgins. El lugar de reparación no puede situarse a más de 150 km., del lugar de aparcamiento de los vehículos asegurados y el asegurador velará porque, razonablemente, la reparación sea efectuada en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo

Tipos de reparación incluidas: El oferente debe contemplar por ejemplo: Carga o reemplazo de baterías, cambio de neumáticos, reemplazo de fusibles, reemplazo de correas, ajuste de piezas y/o partes sueltas, apertura de vehículos cerrados, problemas de encendido, problemas de alarma, problemas de refrigeración, problemas de embriague, problemas de transmisión, problemas de frenos, problemas de dirección, fallas eléctricas; entrega de combustible, reparaciones de emergencia en general susceptibles de ser efectuadas en el lugar del requerimiento.



**2.3.- Equipo Móvil (Máquina Industrial)**

- **Reparación de Vehículos**

Para efectos de reparación el aparcamiento de los vehículos, se fija en Calle Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, región de O'higgins. El lugar de reparación no puede situarse a más de 50 km., del lugar de aparcamiento de los vehículos asegurados y el asegurador velará porque, razonablemente, la reparación sea efectuada en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

- **MATERIA MINIMA DEL SEGURO.**

- Traslados por caminos públicos urbanos y rurales.
- Gastos de salvamento y remoción de escombros y/o limpieza
- Responsabilidad Civil UF 300
- Gastos de Salvamento, hasta un límite de UF 2500.-
- Trabajos en quebradas, Riberas, lechos o cauces donde corran aguas y a orillas de lagos, Gastos extras efectuados fuera del horario normal y por transportes expresos, hasta un límite el 10% del siniestro con tope de UF 100.- por evento y vigencia de póliza.
- El oferente debe contemplar por ejemplo: Carga o reemplazo de baterías, cambio de neumáticos, reemplazo de fusibles, ajuste de piezas y/o partes sueltas, apertura de vehículos cerrados, problemas de encendido, problemas de refrigeración, problemas de embriague, problemas de transmisión, problemas de frenos, problemas de dirección, fallas eléctricas; entrega de combustible, reparaciones de emergencia en general susceptibles de ser efectuadas en el lugar del requerimiento.
- Traslado en grúa cuando la liquidadora se encuentre fuera de la comuna de Litueche y el vehículo dañado no pueda moverse.

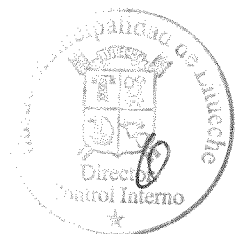
3.- VEHICULOS A ASEGURAR (PERIODO 12 MESES)

TIPO	MARCA	COLOR	PPT	AÑO
AUTOMOVIL	HYUNDAI	AZUL	DGHD-86	2011
CAMIONETA 2	CHEVROLET	ROJO	FYBX-37	2014
CAMIONETA 1	CHEVROLET	ROJO	FYBX-34	2014
BUS MUNICIPAL	MERCEDES BENZ	BLA-RO-AZ	NW44-44	2007
CAMION RECOLECTOR	Volkswagen	BLANCO	CTYP-24	2007
CAMION RECOLECTOR	Volkswagen	BLANCO	HRGT-82	2016
CAMION ALGIBE	Volkswagen	BLANCO	DSKY-22	2012
CAMION ALGIBE	FORD	BLANCO	BKHD-97	2007
MAQUINA MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	AMARILLO	CYRG-66	2011
CAMION	JACK	BLANCO	JJZJ-13	2017
AUTO	HYUNDAI	PLATA	JHBW-46	2017

4.- CRITERIOS DE EVALUACION

Los puntajes que se otorgarán a cada oferta, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación, son los siguientes:

- 50 % para la mejor oferta en cada uno de los criterios de evaluación. Por ejemplo,





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



el menor precio total por la prestación del servicio a contratar, experiencia de la oferta, etc.

- 20 % puntos para la oferta que siga a la que obtiene el mayor puntaje, en cada uno de los criterios de evaluación.

- 10 % puntos para la oferta que siga a la anterior, en cada uno de los criterios de evaluación.

- 0 punto para el resto de las ofertas. Si existen dos o más ofertas que sean merecedoras del mismo puntaje, sea el mayor, el segundo o el tercero, se le otorgará a cada una de ellas el puntaje correspondiente de manera completa.

Para esta evaluación se considerará sólo a aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos para postular, que ofrezcan las coberturas solicitadas y que no excedan del presupuesto disponible. Las ofertas que no contemplen todas las prestaciones requeridas o que excedan del presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles de plano y no serán evaluadas.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Definición del parámetro de Medición
Oferta económica	Se compararán los precios expresados en UF propuestos por los oferentes
Menor precio ofertado.	50 %
Segundo menor precio ofertado.	20 %
Tercer menor precio	10 %
Otras ofertas	0

Calidad técnica de la oferta	Se otorgará mayor puntaje a la oferta que cubra riesgos adicionales a los solicitados, que contemple menores deducibles, indemnizaciones más altas ante siniestros y otras características cuantificables y comparables.
Mayor calidad técnica de la oferta	50 %
Segunda mayor calidad técnica de la oferta.	20 %
Tercera mayor calidad técnica de la oferta.	10 %
Otras Ofertas	0





4.- CONTRATO

La póliza generada por el oferente adjudicado actuara como contrato. Asimismo a petición del Municipio podrán incluirse vehículos que se agreguen a la flota automotriz durante el año calendario, solicitando para ello emisión de cotización y orden de compra respectiva.

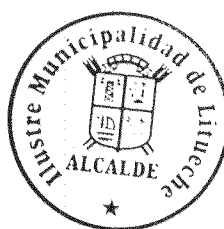
El prestador de servicio debe generar la póliza contratada para cada uno de los vehículos con fecha de vigencia a partir de la fecha de adjudicación que será aprobada mediante Decreto Alcaldicio, por un periodo de 12 meses.

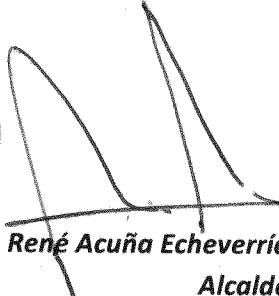
5.-CAUSALES DE TÉRMINO

- Unilateral por Incumplimiento en los servicios de seguros generales contratados.
- Por acuerdo mutuo.

6.- PRESENTACION DE LA OFERTA.

- FORMATO Nº1 IDENTIFICACION PROPONENTE
- FORMATO Nº2 OFERTA ECONOMICA
- Descripción de póliza por cada vehículo singularizado (elaboración proponente) La aseguradora debe incluir dentro de su oferta mantenimiento, reparación y recambio de piezas menores, una vez al año de todos los vehículos asegurados previo al termino de la póliza.
- Debe incluir número de días u horas de respuesta a requerimiento en caso de siniestro.




René Acuña Echeverría
Alcalde



FORMATO Nº1 IDENTIFICACION PROPONENTE

LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

1. NOMBRE OFERENTE : _____
2. RUT Nº : _____
3. DOMICILIO COMERCIAL: _____
4. E-MAIL _____
5. PÁGINA WEB _____
6. TELEFONOS _____

CONTACTO EJECUTIVO COMERCIAL:

7. NOMBRE EJECUTIVO COMERCIAL: _____
8. TELEFONO EJECUTIVO COMERCIAL: _____
9. CORREO ELECTRONICO EJECUTIVO COMERCIAL: _____

FIRMA Y RUT DEL OFERENTE





FORMATO N°2 OFERTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

1. NOMBRE OFERENTE : _____

2. RUT N° : _____

N°	TIPO	MARCA	COLOR	PPT	AÑO	VALOR
1	AUTOMOVIL	HYUNDAY	AZUL	DGHD-86	2011	
2	CAMIONETA 2	CHEVROLET	ROJO	FYBX-37	2014	
3	CAMIONETA 1	CHEVROLET	ROJO	FYBX-34	2014	
4	BUS MUNICIPAL	MERCEDES BENZ	BLA-RO-AZ	NW44-44	2007	
5	CAMION RECOLECTOR	Volkswagen	BLANCO	CTYP-24	2007	
6	CAMION RECOLECTOR	Volkswagen	BLANCO	HRGT-82	2016	
7	CAMION ALGIBE	Volkswagen	BLANCO	DSKY-22	2012	
8	CAMION ALGIBE	FORD	BLANCO	BKHD-97	2007	
9	MAQUINA MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	AMARILLO	CYRG-66	2011	
10	CAMION	JACK	BLANCO	JJZJ-13	2017	
11	AUTO	HYUNDAI	PLATA	JHBW-46	2017	
						19%
						TOTAL

El valor corresponderá a 12 meses, expresado en UF

FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

Litueche, Enero de 2017.

